

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de mayo de 2020

Licenciada

**Kenia Mendoza**

Gerente Administrativo

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia

Su oficina

**OFICIO ONCAE-DIR-608-2020**

**Referencia: solicitud GLPI, ticket 6221 y 6228**

Estimada Licenciada Mendoza:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a sus solicitudes vía plataforma de soporte e incluido en los tickets internos No. 6221 y 6228, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra de insumos necesarios de protección y prevención ante la pandemia del COVID-19.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la CDPC:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO	Justificación de CDPC
1	Adquisición de insumos necesarios de protección y prevención ante la pandemia del COVID-19	No iniciado	Desconocido	En aras de procurar la protección y salvaguardar la salud y vida de los empleados de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, así como de la ciudadanía que realiza sus gestiones ante la CDPC
<b>Antecedentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La CDPC solicita a ONCAE mediante ticket No. 6228, lineamientos a seguir para la adquisición de insumos necesarios de protección y prevención ante la pandemia del COVID-19.</li><li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.</li><li>Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.</li><li>Mediante circular SPGP-012-2020 de Casa Presidencial, el Jefe del Gabinete Presidencial solicita a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad que cada dependencia estatal necesita previo al retorno de las funciones del sector público enviar de manera electrónica al comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 el listado de insumos, los cuales serán adquiridos por COPECO.</li></ul>				
<b>Análisis:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Que la CDPC, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.</li><li>La circular SPGP-012-2020 solicita que los insumos de bioseguridad que requieren las instituciones sean adquiridos por COPECO.</li></ul>				

**Recomendación:**

- Considerar la circular SPGP-012-2020 en lo que se refiere a la adquisición de insumos de bioseguridad.
- Documentar en el expediente administrativo que la unidad requirente, se encuentra efectivamente trabajando, asegurando la pertinencia de la compra, así como las cantidades a adquirir.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

- Cc. Abg. Alberto Lozano, Comisionado Presidente  
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
- Cc. MSC. Martha Doblado, Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábora, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda, Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo